

**REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCION:
"Ahorra con Cuenta Futura y Aterrizas en Argentina"**

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente promoción se denominará **"Ahorra con Cuenta Futura y Aterrizas en Argentina"**

2. PATROCINADOR.

Será **DAVIbank (Costa Rica) S.A. antes (Scotiabank de Costa Rica S.A.)**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank mediante los siguientes productos bancarios:

3. PRODUCTO PARTICIPANTE:

- Cuenta futura

4. PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN:

Personas físicas: que pertenezcan a los segmentos Banca Privada, Premium y retail.

Personas jurídicas: que pertenezcan al segmento, Pymes y Pyme Woman

5. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCION

- Para participar en esta promoción los clientes y sus representantes legales deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con DAVIbank y las empresas que forman parte de **DAVIbank (Costa Rica) S.A. antes (Scotiabank de Costa Rica S.A.)** y cualquier otra empresa relacionada. Si un cliente ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues DAVIbank verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de DAVIbank o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial a DAVIbank, de acuerdo con la normativa de la SUGEF y de las políticas de DAVIbank.
- Para poder participar los clientes deberán cumplir y aceptar expresamente todas y cada una de las condiciones de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conllevan a la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las

condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este Reglamento en cuanto a los premios y a las condiciones de participación.

- Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

6. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCION

Esta promoción estará vigente a partir del día **01 DE MARZO 2026 Y HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2026 inclusive**. El Banco podrá suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con DAVIbank que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Banco. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las posibilidades de acumular acciones, y participar en el sorteo que se dirá más adelante, están sujetas a que el cliente cumpla con los siguientes supuestos:

- a. Cliente físico:**
 - Acumulará una acción electrónica al abrir una cuenta futura por un plazo mínimo de 6 meses con un ahorro inicial de US \$100 o ₡50.000 y un ahorro programado de al menos US\$20 o ₡10.000
- b. Cliente jurídico:**
 - Acumulará una acción electrónica al abrir una cuenta futura en cualquiera de nuestras sucursales, por un plazo mínimo de 6 meses y con un monto mínimo de ahorro mensual de US\$500,00 (quinientos dólares) o doscientos cincuenta mil colones ₡250.000,00.

8. PREMIOS:

1. Serán 2 ganadores con un acompañante cada uno de un paquete para viajar a Buenos Aires Argentina por 8 días y 7 noches. El paquete incluye lo siguiente:

- Boleto aéreo San Jose Buenos Aires San Jose, vía Panamá, con COPA que deberán ser utilizados del lunes 20 de julio al lunes 27 de julio del 2026.
- 7 noches de alojamiento en el hotel Intercontinental de Buenos Aires
- Desayunos diarios
- Medio día City Tour

- Tour de medio día a Tigre & Delta
- Tour de un día a Fiesta Gaucha en Estancia Santa Susana
- Cena Show de Tango en La Ventana en servicio regular
- Traslados a todos los tours en servicio privado
- Visitas en servicio regular

Adicional, se obsequiarán US\$500 en una tarjeta de regalo para cada uno de los ganadores.

2. 6 ganadores de US\$500 en una tarjeta de regalo cada uno.

Para poder participar del sorteo, la cuenta futura no puede haber tenido débitos durante el plazo de vigencia de esta promoción.

9. ENTREGA DE PREMIOS

- Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida por tal razón, el ganador deberá presentarse a retirar su premio con su cédula de identidad, pasaporte o cualquier otro documento de identificación válido y vigente. En caso de que el ganador no pueda retirar el premio, podrá retirarlo su apoderado generalísimo sin límite de suma debidamente inscrito en el Registro.
- En caso de ser una persona jurídica, el premio podrá retirarlo únicamente el representante legal con facultades suficientes, quien deberá presentar, una personería jurídica con no más de treinta días de emitida donde consten sus facultades. En caso de no presentarse con los documentos antes indicados, perderá su derecho a reclamar el premio.
- El derecho del premio y el premio en sí no es transferible a ninguna otra persona, ni negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente. Si el ganador falleció antes de recibir el premio, la propiedad del mismo no pasa a sus familiares o herederos, y el premio el Banco lo asignará al siguiente suplente, de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad del banco.
- Si al momento de aplicar el premio, el ganador se encuentra moroso con el banco o alguna de sus subsidiarias, automáticamente pierde su condición de ganador y se exime al Banco de toda responsabilidad por la no entrega del premio, en cuyo caso dicho premio pasa a ser propiedad de DAVIbank (Costa Rica) S.A. antes (Scotiabank de Costa Rica S.A.
- La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control de DAVIbank no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.

10. DEL VIAJE

- El paquete del premio, no incluye la adquisición de otros servicios no estipulados en el presente Reglamento, que deberán ser cubiertos por cuenta propia del favorecido y su acompañante, como lo son, por ejemplo: transporte al aeropuerto en el país de embarque, vacunas que sean requisito para la entrada al país a visitar, visa del país o cualquier requisito migratorio, otros tours diferentes a establecido en el premio, llamadas telefónicas, alimentación y otras diversiones que no sean las entradas a los eventos incluidos en el premio. Cada uno de los viajeros mayores de edad, deberá contar con dinero en efectivo o tarjeta de crédito con fondos suficientes para cualquier eventualidad y que puedan cubrir al menos el pasaje de regreso a Costa Rica, en caso de que pierdan el vuelo, por las razones que sean. El pago de cualquier otro impuesto adicional a los que están descritos en este reglamento, correrá por cuenta del ganador y de su acompañante.
- El viaje se deberá realizar en las fechas que DAVIbank indique. Si la persona no puede realizar el viaje en la fecha programada, perderá su derecho de viajar. DAVIbank se reserva el derecho de modificar las fechas del viaje a discreción propia.
- Las fechas y horas de los vuelos del viaje, igualmente los de tránsito, si estos fueren necesarios, se encuentran limitados a circunstancias varias, dentro de las cuales se podrán incluir cambios, suspensiones y atrasos por parte de las aerolíneas, de acuerdo a sus políticas y a lo que indique cada boleto o contrato. Debido a que estas circunstancias no son responsabilidad de DAVIbank, no se le podrá exigir ningún tipo de responsabilidad, ni se verá en la obligación de recompensar en forma alguna a los favorecidos o sus acompañantes, si por razón de estos cambios, éstos sufren algún perjuicio. La responsabilidad que asume DAVIbank se limita, a la adquisición de los servicios, como si fueren los propios ganadores los que se hubiesen encargado de adquirido, por lo que éstos deberán asumir los riesgos naturales que se puedan suscitar en cualquier viaje.
- El ganador y su acompañante deberán realizar el viaje conjuntamente; en la misma fecha y hora pactadas. Quedarán obligados los viajeros en cuanto a las contrataciones hechas con las aerolíneas. Si el ganador o su acompañante llegaren a perder por su culpa su vuelo, o no pueden realizar el viaje en la fecha programada, no tendrán derecho a realizar ningún reclamo y DAVIbank no estará obligado a reposición, compensación, reversión de puntos, indemnización o ajuste alguno.
- El ganador y su acompañante deberán por su cuenta obtener un seguro de viaje para utilizarlo ante cualquier eventualidad en el transcurso del viaje. DAVIbank no cubrirá ningún seguro por dicho viaje.

- Sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este reglamento con respecto a la responsabilidad de DAVIbank, no se le podrá exigir ninguna responsabilidad a este respecto de cualquier problema que se suscite con el equipaje del favorecido y el de su acompañante, incluyendo el contenido del mismo. Tampoco será responsable por el pago de los impuestos de aduanas que se le impongan a los bienes que adquieran estas personas en el exterior.
- DAVIbank en ningún momento asumirá responsabilidad alguna por cualquier inconveniente ocasionado por el favorecido o sus acompañantes, durante todo el trayecto del viaje, incluyendo daños, perjuicios o pérdidas y no asumirá responsabilidad alguna resultante de cualquier acción legal resultante de dichos actos.
- Se entiende que los paquetes de viaje incluirán únicamente lo establecido en este reglamento.
- Los participantes favorecidos y acompañante con los viajes aceptarán la documentación relacionada con el premio en la forma en que la reciben y no tendrán derecho a reclamar mejoras ni cambios en los mismos.
- Los viajeros deberán contar con cualquier requisito migratorio necesario para viajar al destino donde van a disfrutar de la presente promoción, como visas, pasaporte vigente, y que falten mínimo 6 meses antes del viaje para el vencimiento del mismo, entre otros.
- Es obligación del ganador y de su acompañante contar con los permisos migratorios o visas necesarias para viajar al país de destino como de tránsito, así como recibir las vacunas o cumplir con cualquier requerimiento sanitario o migratorio que exija dicho país. DAVIbank no asumirá ninguna responsabilidad si por algún requisito migratorio el ganador no puede ingresar al país de destino.
- No hay restricción de edad para el acompañante del ganador.
- Los viajeros, realizarán el viaje bajo su propia responsabilidad, por lo que ellos asumen todos los riesgos que ello conlleve, liberándose al Banco de cualquier responsabilidad por el riesgo asumido y las consecuencias. Quien ejerce la patria potestad sobre los menores que viajen, se harán responsables por cualquier evento o acto que pudiera suceder en el viaje.
- Se presumirá por parte de DAVIbank que no tienen impedimento de salida del país ni la persona que viaja ni sus acompañantes, pero si no fuera así, no se le podrá exigir ninguna responsabilidad a DAVIbank. Si se diera esta circunstancia se tendrá por entendido que perdieron el derecho a viajar, y DAVIbank no estará obligado a realizar cualquier reposición, compensación, indemnización o ajuste.
- DAVIbank no es responsable por los cargos en que incurran los viajeros referentes a número de piezas de equipaje y peso de las mismas, entre otras. Esto dependerá

de lo que indiquen las regulaciones de la aerolínea escogida por el patrocinador, para realizar el viaje

11. SORTEO:

El sorteo lo realizará el banco en presencia de un Notario Público en Sabana Norte, costado norte del Estadio Nacional, Edificio Davibank durante la tercera semana del mes de junio de 2026, utilizando la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todos los clientes incluidos en la base de datos diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos que se indican en el presente reglamento.

Se elegirá 8 ganadores y 5 suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a Davibank de responsabilidad.

Para la comunicación al ganador(a) del premio, el banco realizará tres intentos de contacto por llamada tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con Davibank, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de DAVIBANK.

12. COMUNICACION:

El Banco publicitará la promoción por todos los medios que considere convenientes,

13. GENERALIDADES

Por "El Reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante DAVIbank ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de alguno de los productos patrocinadores.

En la publicidad de la promoción se consignará la frase "APLICAN RESTRICCIONES" ver reglamento en www.DAVIbank.cr, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y limitaciones impuestas por DAVIbank

Estas condiciones y restricciones son las que se indican en el presente reglamento. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción.

No podrá participar la persona que no acepte anticipadamente el reglamento de la promoción.

El simple acto de participación, en la forma que más adelante se describe, dará por hecho que los interesados conocen y aceptan la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, y de la forma de participación.

Los beneficios aquí indicados no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio ni título.

Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, DAVIbank se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo. Asimismo, bajo ninguna forma o circunstancia los premios son negociables, ni transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean los especificados en este Reglamento por DAVIbank.

DAVIbank no autoriza la reventa o recanje con fines comerciales. También se deja constancia que el PATROCINADOR se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente promoción, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente promoción.

La responsabilidad de DAVIbank finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto DAVIbank no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador durante el disfrute del premio.

De llegarse a demostrar que una persona recibe un premio por medio de engaño, DAVIbank podrá hacer reclamo del premio entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.

Las personas que resultaren favorecidas en esta promoción autorizan a que sus nombres e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la promoción, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior de darle publicidad al resultado de la presente promoción

14. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

No participa ningún empleado directo o indirecto de **DAVIbank (Costa Rica) S.A. antes (Scotiabank de Costa Rica S.A.)**, ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, agencias de publicidad y promoción.

El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, o desenvolvimiento adecuado de esta promoción.

Queda excluido expresamente de participación cualquier otro producto del Banco, que no sean los incluidos e indicados expresamente en la cláusula tres de este Reglamento como productos bancarios participantes.

- a) Los clientes solo podrán ganar el premio si cumplen uno de los supuestos indicados en la cláusula número siete de este reglamento.

15. DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El BANCO se reserva la facultad de terminar esta promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la promoción será comunicada por el patrocinador en la forma en que estime conveniente.

En cualquier momento el Banco podrá modificar unilateralmente las condiciones, limitaciones y cualquier aspecto relacionado con el reglamento y la promoción, lo cual se comunicará por medio de su página web www.DAVIlibank.cr

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

17. DIVULGACION DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.DAVIlibank.cr